



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1829** de 2014
25 JUN 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 566 del 5 de marzo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	Artes Visuales	Daniel Salamanca Núñez	C.C. 80.098.545
		Andrés Gaitán Tobar	C.C. 79.411.003
		Camilo Andrés Ordóñez Robayo	C.C. 79.974.416

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

V

R

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales -
II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
216	Persona Natural	Matías Quintero Sepúlveda	No aplica	C.C. 1.020.762.025	The alchemist's shack III (La cabaña del alquimista III)	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
279	Persona Natural	Luz Ángela Lizarazo Lezama	No aplica	C.C. 39.773.188	"Y"	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3723	Grupo Constituido	Colectivo Mugrosa Filatenience + Andrés Frix	Viviana Cárdenas Rozo	C.C. 53.107.548	Teoría excepcional en el caso del Doctor Xismo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3987	Persona Jurídica	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (Nit: 890.984.010-5)	María Mercedes González Cáceres	C.C. 37.545.915	Exposición fortuna. William Kentridge	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3990	Persona Natural	Felipe Armando Sepúlveda Martínez	No aplica	C.C. 80.217.047	Líneas de tierra / Conexiones entre esperanzas	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3996	Persona Natural	María Ximena Vargas Álvarez	No aplica	C.C. 35.476.002	Participación en la 31 versión de la Bienal de Sao Paulo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3997	Persona Natural	Heidi Abderhalden Cortés	No aplica	C.C. 23.689.648	Participación en la 31 versión de la Bienal de Sao Paulo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3998	Persona Natural	Rolf Eugenio Abderhalden Cortés	No aplica	C.C. 6.764.667	Participación en la 31 versión de la Bienal de Sao Paulo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4077	Persona Natural	Leonel Ramiro Vásquez Zárate	No aplica	C.C. 3.186.392	Nigamon / Tunai	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4084	Persona Natural	Luisa Fernanda Roa Franco	No aplica	C.C. 52.500.319	Estrategias de escape	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4088	Persona Natural	Stefhany Yepes Lozano	No aplica	C.C. 1.020.715.230	Lugares donde he vivido	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4094	Persona Natural	Robinson de Jesús Cárdenas	No aplica	C.C. 71.083.222	Construction, tour in visual time R o c a r d Mo Birch std.	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4095	Persona Natural	Oscar Mauricio Cortés Arenas	No aplica	C.C. 80.085.828	Preludio de Cenicienta	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4097	Persona Natural	Marco Antonio Moreno Muñoz	No aplica	C.C. 7.691.663	Memoria crítica de 15 años de la intervención social del Centro Cultural Faro de Oriente	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4099	Persona Natural	Neryth Yamile Maurique Mendoza	No aplica	C.C. 63.500.939	Proyecto expositivo "Com-posiciones de memoria" en el centro riwaq (Ramala - Palestina)	\$5.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4102	Grupo Constituido	Arteerrante	Laura Penélope Porras Osorio	C.C. 1.037.606.889	"El sur es arriba" Exposición del grupo de artistas Arteerrante en "Salida de emergencia"	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4103	Grupo Constituido	Taller 7	Oscar Julián Urrego Gil	C.C. 71.386.731	Vía Medellín / Ciudad de México (Taller 7 + Casa Vecina)	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4104	Persona Jurídica	Corporación Platohedro (Nit: 900.129.517-6)	Lina María Mejía Álvarez	C.C. 43.615.453	Encuentro de trayectorias tecnológicas y el Festival de Comunicación de Telartes, mARTadero, Cochabamba, Bolivia	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4105	Persona Natural	Héctor Fernando Cataño Rico	No aplica	C.C. 79.938.774	Salón de verano	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4107	Grupo Constituido	Translating Spaces	Laura Trujillo Muñoz	C.C. 1.018.408.185	8633.3 Km	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4108	Persona Natural	Breyner Huertas Rendón	No aplica	C.C. 94.552.610	El Péndulo – Workshop con Carlos Duque	\$1.500.000	52014 del 14 de enero de 2014
4110	Persona Natural	Rolando Vargas Rodríguez	No aplica	C.C. 79.798.530	Festival FILE2014 – Brasil. Exhibición del proyecto Niños Caminantes	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4113	Persona Jurídica	Corporación Entreviñetas (Nit: 900.628.402-9)	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	C.C. 1.094.883.450	Intercambios a trazo: residencia artística en el Festival Entreviñetas 2014 – Artista invitado: Sam Alden	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4116	Grupo Constituido	Helena Producciones	Ana María Millán Strohbach	C.C. 66.922.215	Festivales de performance de Cali en Quito	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4101	Persona Natural	Carlos Adrián Montenegro Galeano	C.C. 1.085.252.556	Residencia artística en producción de libros de artista
4080	Persona Natural	Elvia Rebeca Rocha Villamizar	C.C. 1.032.364.121	Proyecto alienígena
4093	Persona Natural	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	C.C. 4.517.109	Proyecto de investigación – creación curatorial de videoarte La Tostadora, invitado en la programación de La Fragua, Madrid España
4100	Persona Natural	Jaime Andrés Patarroyo Godoy	C.C. 1.010.185.700	Intercambio internacional de artistas. Rajamagala University of Technology Lanna, Chiang Mai, Tailandia
4106	Persona Natural	Carolina Ruiz Torres	C.C. 34.611.186	3ª Edición del programa de residencias artísticas São João. "De los esenciales en el quehacer artístico"
4026	Persona Natural	Jhon Alexander Diez Marulanda	C.C. 80.108.954	Perros y perras callejeros

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52014 del 14 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
216	Persona Natural	Matías Quintero Sepúlveda	No aplica	C.C. 1.020.762.025	The alchemist's shack III (La cabaña del alquimista III)	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
279	Persona Natural	Luz Ángela Lizarazo Lezama	No aplica	C.C. 39.773.188	"Y"	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3723	Grupo Constituido	Colectivo Mugrosa Filatenience + Andrés Frix	Viviana Cárdenas Rozo	C.C. 53.107.548	Teoría excepcional en el caso del Doctor Xismo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3987	Persona Jurídica	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (Nit: 890.984.010-5)	María Mercedes González Cáceres	C.C. 37.545.915	Exposición fortuna. William Kentridge	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3990	Persona Natural	Felipe Armando Sepúlveda Martínez	No aplica	C.C. 80.217.047	Líneas de tierra / Conexiones entre esperanzas	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3996	Persona Natural	María Ximena Vargas Álvarez	No aplica	C.C. 35.476.002	Participación en la 31 versión de la Bienal de Sao Paulo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3997	Persona Natural	Heidi Abderhalden Cortés	No aplica	C.C. 23.689.648	Participación en la 31 versión de la Bienal de Sao Paulo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
3998	Persona Natural	Rolf Eugenio Abderhalden Cortés	No aplica	C.C. 6.764.667	Participación en la 31 versión de la Bienal de Sao Paulo	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4077	Persona Natural	Leonel Ramiro Vázquez Zárate	No aplica	C.C. 3.186.392	Nigamon / Tunai	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4084	Persona Natural	Luisa Fernanda Roa Franco	No aplica	C.C. 52.500.319	Estrategias de escape	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4088	Persona Natural	Stefhany Yepes Lozano	No aplica	C.C. 1.020.715.230	Lugares donde he vivido	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4094	Persona Natural	Robinson de Jesús Cárdenas	No aplica	C.C. 71.083.222	Construction, tour in visual time R o c a r d Mo Birch std.	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4095	Persona Natural	Oscar Mauricio Cortés Arenas	No aplica	C.C. 80.085.828	Preludio de Cenicienta	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4097	Persona Natural	Marco Antonio Moreno Muñoz	No aplica	C.C. 7.691.663	Memoria crítica de 15 años de la intervención social del Centro Cultural Faro de Oriente	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4099	Persona Natural	Neryth Yamile Maurique Mendoza	No aplica	C.C. 63.500.939	Proyecto expositivo “Com-posiciones de memoria” en el centro riwaq (Ramala – Palestina)	\$5.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4102	Grupo Constituido	Arteerrante	Laura Penélope Porras Osorio	C.C. 1.037.606.889	“El sur es arriba” Exposición del grupo de artistas Arteerrante en “Salida de emergencia”	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4103	Grupo Constituido	Taller 7	Oscar Julián Urrego Gil	C.C. 71.386.731	Vía Medellín / Ciudad de México (Taller 7 + Casa Vecina)	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4104	Persona Jurídica	Corporación Platohedro (Nit: 900.129.517-6)	Lina María Mejía Álvarez	C.C. 43.615.453	Encuentro de trayectorias tecnológicas y el Festival de Comunicación de Telares, mARTadero, Cochabamba, Bolivia	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4105	Persona Natural	Héctor Fernando Cataño Rico	No aplica	C.C. 79.938.774	Salón de verano	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4107	Grupo Constituido	Translating Spaces	Laura Trujillo Muñoz	C.C. 1.018.408.185	8633.3 Km	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4108	Persona Natural	Breyner Huertas Rendón	No aplica	C.C. 94.552.610	El Péndulo – Workshop con Carlos Duque	\$1.500.000	52014 del 14 de enero de 2014
4110	Persona Natural	Rolando Vargas Rodríguez	No aplica	C.C. 79.798.530	Festival FILE2014 – Brasil. Exhibición del proyecto Niños Caminantes	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4113	Persona Jurídica	Corporación Entreviñetas (Nit: 900.628.402-9)	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	C.C. 1.094.883.450	Intercambios a trazo: residencia artística en el Festival Entreviñetas 2014 – Artista invitado: Sam Aiden	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
4116	Grupo Constituido	Helena Producciones	Ana María Millán Strohbach	C.C. 66.922.215	Festivales de performance de Cali en Quito	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4101	Persona Natural	Carlos Adrián Montenegro Galeano	C.C. 1.085.252.556	Residencia artística en producción de libros de artista
4080	Persona Natural	Elvia Rebeca Rocha Villanizar	C.C. 1.032.364.121	Proyecto alienígena
4093	Persona Natural	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	C.C. 4.517.109	Proyecto de investigación – creación curatorial de videoarte La Tostadora, invitado en la programación de La Fragua, Madrid España
4100	Persona Natural	Jaime Andrés Patarroyo Godoy	C.C. 1.010.185.700	Intercambio internacional de artistas. Rajamagala University of Technology Lanna, Chiang Mai, Tailandia
4106	Persona Natural	Carolina Ruiz Torres	C.C. 34.611.186	3ª Edición del programa de residencias artísticas São João. “De los esenciales en el quehacer artístico”
4026	Persona Natural	Jhon Alexander Diez Marulanda	C.C. 80.108.954	Perros y perras callejeros

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52014 del 14 de enero de 2014.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya soportes de la participación en el evento, memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, de los resultados de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

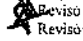
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 JUN 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura